ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 34/2013

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los ***21 días del mes de noviembre del año 2013***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **08:10 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de su Miembro: ***EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES,*** para dar inicio al acto de apertura de oferta en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación por Excepción Nº 03/2013** denominado **"Suscripción a los Servicios de la Revista Jurídica y Legislación – La Ley Paraguaya", ID Nº 257.604.**

Para la presente convocatoria fue cursada invitación para la presentación de ofertas a la siguiente empresa:

LA LEY PARAGUAYA S.A.	**RUC:**	**80003866-5**

En la ocasión ha presentado su propuesta técnica y económica la siguiente empresa oferente:

- **LA LEY PARAGUAYA S.A., RUC 80003866-5, con domicilio en Avda. Carlos A. López Nº 1133 c/ De la Conquista de la ciudad de Asunción.**

  -Oferta total para la Suscripción a la Revista Jurídica y Legislación – La Ley Paraguaya, según documentos de la oferta, Gs. 24.156.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones ciento cincuenta y seis mil) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario de presentación de oferta, Anexo 2.
- Anexo 3 – Planilla de descripción de trabajos – Especificaciones Técnicas.
- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ SECCIÓN CONTRATACIONES

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Copia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.
- Copia simple de la patente comercial.
- Copia simple de la cédula tributaria.
- Copia autenticada del certificado de cumplimiento tributario.
- Copia simple de constancia de persona jurídica.
- Copia autenticada del acta de asamblea Nº 30.
- Copia autenticada de los estatutos sociales.
- Copia autenticada de Constitución de la Sociedad.

Observaciones: Ninguna.

Suscribe el acta el representante del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que no hubo participación de oferentes.

Leída el acta se ratifica en sus términos el representante del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:35 horas.

Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * SECCIÓN CONTRATACIONES

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento